MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA - ANTIOQUIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

N° SG-PSL-018-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Fundamento Legal: Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

Objeto del Proceso de Selección: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, N° **SG-PSL-018-2026**, cuyo objeto lo constituye: **"PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y LA ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, DURANTE LA VIGENCIA 2026."**

Presupuesto Oficial: Se estima en la suma total de **($20.236.955)** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

No obstante, el valor del contrato corresponderá al de la Propuesta a la cual se adjudique la Invitación Pública, bajo el entendido que su valor final corresponderá a los de los bienes y servicios efectivamente prestados, con base en el valor ofertado, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el documento de Invitación Pública.

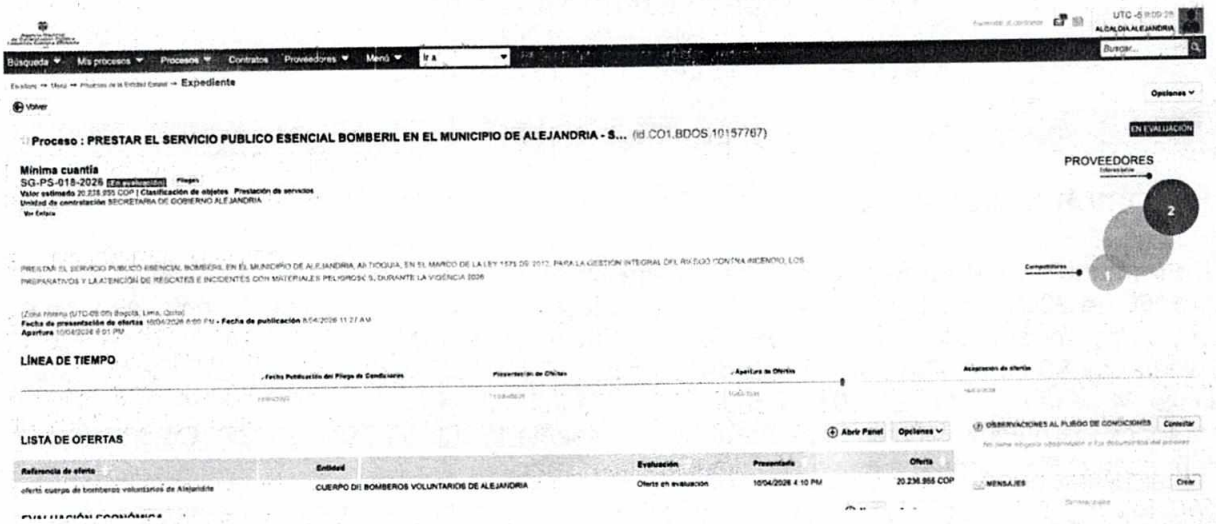
1.1. Funcionario Evaluador: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

2. CRONOGRAMA:

Fecha de apertura:	04 de abril de 2026
Fecha de cierre:	10 de abril de 2026
Fecha de Evaluación:	14 de abril de 2026
Hora de Evaluación:	08:00 horas

Publicación de la Invitación Pública en la página Web www.colombiacompra.gov.co

2.1. Presentación de Ofertas: Los evaluadores de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección de mínima cuantía No. **SG-PSL-018-2026,** rinden el informe de evaluación y calificación de las siguientes ofertas:



La evaluación y calificación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

3. PROCEDIMIENTO

3.1. Convocatorias limitadas a Mipyme: Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso la Entidad no limitó la convocatoria de este Proceso de Contratación a Mipymes luego de haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 por tanto se permitió la presentación de cualquier tipo proponentes.

3.2. Propuestas artificialmente bajas: Con el fin de verificar lo establecido en el numeral 5.5. de la Invitación Pública, el cual prescribe que las **propuestas que estén por debajo del 90% del presupuesto oficial se rechazarán,** conforme su consideración de propuesta artificialmente baja se procede a realizar el análisis concerniente a fin de comprobar su cumplimiento por parte de los oferentes:

Proponente	Presupuesto oficial	Propuesta económica	Cumple con el presupuesto oficial	Incumple con el límite del 90% presupuesto oficial
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALEJANDRIA	$ 20.236.955	$ 20.236.955 (100 %)	SI	NO

3.3 Verificación del menor precio: En este estado de la diligencia y cumplido el requisito de identificar y verificar la oferta que presentó el **MENOR PRECIO** y la consistencia de las especificaciones de la propuesta, los valores unitarios y el valor total, se procede a evaluar los requisitos habilitantes del proponente conforme lo establece el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas **y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la*

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así entonces, el valor total de la oferta económica será el factor preponderante a evaluar en las propuestas, mediante la cual se establecerá un orden de elegibilidad, en cuyo primer puesto se ubicará el oferente que oferte el menor precio, y en segundo lugar el oferente que oferte el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

3.4 Verificación de la capacidad para ejecutar el contrato: Una vez evaluado el criterio anterior – EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO, se procede a continuar con la determinación de los requisitos habilitantes, cuya oferta económica no sobrepasaron el monto del presupuesto oficial y que no estuvieron por debajo del 90% de este.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

REQUISITO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALEJANDRIA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	Observación
1. Carta de presentación de la Propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente. (Anexo 1)	X		
2. Propuesta técnica y económica. (Anexo 2)	X		
3. Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (Anexo 3)	X		
4.Compromiso de transparencia debidamente firmado (Anexo 4)	X		**El proponente subsana**
5. Declaración juramentada de multas y/o sanciones (Anexo 5)	X		
6. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo 6)	X		
7. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo 10)	X		
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X		
9. Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o libreta militar (Para los contratos de prestación de servicios)			N/A

10.El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. b. Certificado de Matricula Mercantil (original) expedido por la Cámara de Comercio, expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I .El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización del órgano social competente, de que el representante legal está facultado para presentar esta propuesta.	X		**El proponente subsana**
11. Copia de registro único tributario (RUT).	X		
12. Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de La república. (vigentes). (Artículo 60, Ley 610 de 2000), Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	X		
13. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	X		
14. Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	X		
15. Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	X		
16. Certificado de paz y salvo municipal con fecha de expedición no mayor a 30 días	X		
17. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal	X		
18. Certificado de conocer los impuestos del municipio para el presente proceso	X		
19. Cobertura efectiva en el Municipio de Alejandría	X		
20.CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
Para el presente proceso contractual, el proponente deberá *acreditar una experiencia especifica* de MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS cuyo objeto guarde relación directa con el objeto	X		**El proponente subsana**

del presente proceso, suscritos con entidades públicas o privadas. Que la sumatoria de los contratos aportados para la experiencia, sean por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial previsto para esta contratación.			

4. DECISION DEL EVALUADOR.

De acuerdo a la revisión completa de los documentos presentados y a su verificación el comité evaluador **RECOMIENDA** adjudicar el proceso **SG-PSL-018-2026** que tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y LA ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, DURANTE LA VIGENCIA 2026."** al proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALEJANDRIA** con NIT 811039598-3 representada legalmente por **JERSON SALDARRIAGA GUARÍN** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. **1.032.071.229** de Alejandría Antioquia.

Para constancia de lo anterior se firma a los (15) días del mes de abril de 2026, en el Municipio de Alejandría, por el evaluador designado.

LUCELY RESTREPO CIFUENTES
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia

DAVID ALBERTO ARENAS RUIZ
Abogado Asesor